



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-A- 2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de octubre de 2026.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 599-2026-MDNCH, de fecha 04 de setiembre de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes correspondientes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, conforme al artículo 6° de la citada Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y, de acuerdo con el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, modificado por la Ley N.º 31433, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 008-2026-MDNCH-GM, de fecha 05 de enero de 2026, se designó al Lic. Admi. MAYOR PNP (r) Alfredo Epifanio Triveños Estrada en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS Funcional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 599-2026-MDNCH, de fecha 04 de setiembre de 2026, se dio por concluida la designación del Lic. Admi. MAYOR PNP (r) Alfredo Epifanio Triveños Estrada en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y se designó, a partir de dicha fecha, al Cap. PNP (r) Jaime Antonio Cerna Gil en el referido cargo de confianza;

Que, los cargos de confianza dentro de la administración pública se sustentan en una relación especial de confianza, siendo que la permanencia del servidor de confianza se encuentra supeditada a la confianza de la persona que lo designó, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se establecen los requisitos mínimos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

para el acceso y ejercicio de los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 31419, y sus modificatorias, estableciéndose las disposiciones aplicables para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 227-2026-MDNCH, de fecha 05 de agosto de 2026, se aprobó la Modificación Integral del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Versión N.º 01-2026, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, instrumento de gestión que establece, entre otros aspectos, la clasificación, funciones y requisitos mínimos correspondientes a los cargos previstos en la estructura organizacional de la entidad;

Que, de conformidad con el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Versión N.º 01-2026, el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote se encuentra comprendido dentro de la estructura organizacional de la entidad y cuenta con los requisitos mínimos establecidos para su ejercicio;

Que, conforme a la naturaleza del cargo de confianza y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Gerente Municipal por la normativa vigente y los instrumentos de gestión institucional, corresponde dar por concluida la designación del Cap. PNP (r) Jaime Antonio Cerna Gil en el cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y efectuar la nueva designación del Lic. Admi. MAYOR PNP (r) Alfredo Epifanio Triveños Estrada en el referido cargo de confianza;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N.º 004-2019-MDNCH, de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-MDNCH, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de octubre de 2026, la designación del CAP. PNP (R) JAIME ANTONIO CERNA GIL en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Chimbote, efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 599-2026-MDNCH, de fecha 04 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 05 de octubre de 2026, al LIC. ADMI. MAYOR PNP (R) ALFREDO EPIFANIO TRIVEÑOS ESTRADA, en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS Funcional, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la entrega y recepción del cargo se efectúe mediante la documentación correspondiente, dejándose constancia del estado situacional de la Subgerencia de Serenazgo, de los asuntos en trámite y pendientes de atención, así como de la documentación y bienes que correspondan, conforme a las disposiciones internas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de las acciones administrativas que correspondan con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Cap. PNP (R) Jaime Antonio Cerna Gil, al Lic. Admi. Mayor PNP (R) Alfredo Epifanio Triveños Estrada, a la Oficina de Recursos Humanos, Alcaldía, Secretaría General, Oficina General de Administración y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS